

Campaña por el libre acceso a la información y a los archivos

Entre los desafíos que interpelan a Londres 38, ex centro de detención, tortura y exterminio, en el marco de los 40 años del golpe de estado cívico militar, se encuentra relevar la importancia del derecho al libre acceso a la información y a los archivos para la defensa de los derechos humanos, así como para los derechos civiles en general.

En Chile hay archivos secretos... Y hay que abrirlos

La falta de información atenta contra los derechos democráticos. Y si ésta se refiere a crímenes y violaciones a los derechos humanos, favorece la impunidad.

En el marco de los 40 años del golpe de estado cívico militar, Londres 38, ex centro de detención, tortura y exterminio, busca relevar la importancia del derecho **al libre acceso a la información y a los archivos** para la plena vigencia de los derechos humanos, y de los derechos civiles en general.

El secreto es antidemocrático y entorpece los procesos de verdad y justicia, perpetuando la impunidad de los culpables. Por ello, en casos de graves violaciones a los derechos humanos, el Estado tiene la obligación de entregar toda la información disponible, y no puede ampararse en la sola afirmación de la inexistencia de los documentos solicitados, o en restricciones de acceso, como son la privacidad de las personas o la seguridad nacional, causales habituales de reserva para negar el acceso.

A fin de hacer efectivo el derecho al libre acceso a la información en poder de los órganos de la administración del Estado, para alcanzar la verdad y la justicia, hasta ahora negadas, desde Londres 38, espacio de memorias, exigimos la desclasificación y apertura de los siguientes archivos:

Archivos de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (Rettig) y de las dos Comisiones sobre Prisión Política y Tortura (Valech) que reúnen declaraciones de las propias víctimas y diversos documentos, a los cuales se les impuso arbitrariamente 50 años de secreto a pesar de ser información necesaria para esclarecer lo sucedido, hacer justicia y castigar a los culpables.

Archivos de la ex Colonia Dignidad incautados en 2005, que podrían ser claves para develar casos de graves violaciones a los derechos humanos durante la dictadura. Se trata de miles de documentos y fichas producidas por esta organización criminal y que, amparándose en la Ley de Inteligencia Nacional, han sido calificadas como "secreto de Estado" por el juez Jorge Zepeda.

Archivos aun en poder de las fuerzas armadas, policiales y de inteligencia. Considerando el tiempo transcurrido y que estos organismos construyeron archivos y produjeron gran cantidad de información, demandamos al Estado su desclasificación y, en caso de haber sido destruidos, dar a conocer los elementos que lo acreditan.

Londres 38

espacio de memorias

La información pertenece a las personas, no al Estado. El acceso a ella es un derecho, no una concesión del Estado. Por eso, las instituciones públicas deben garantizar a todos el acceso a la información.

Una democracia se mide por la posibilidad que las personas tienen de participar efectivamente en la toma de decisiones, pero su participación depende en buena medida de la información con la que cuentan. Es por ello que el libre acceso a la información es un principio democrático fundamental, inherente al derecho a la información y a la libertad de expresión.

La cultura del secreto en los poderes de Estado es una herencia de la dictadura que debe erradicarse.

Londres 38, espacio de memorias.

Santiago de Chile, 2013